I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

2 *ORDEN de 31 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 1 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 22 de junio de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2023), por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería, y se prevé la constitución de lista de espera, procediéndose a la modificación de la lista de espera constituida como consecuencia de las Órdenes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de resolución de sendos recursos de reposición interpuestos contra la Orden de 1 de diciembre de 2023*

Por Orden de 22 de junio de 2023, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2023) se convocó, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante adscrito al Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, previéndose la constitución de lista de espera para la futura cobertura interina de puestos de trabajo de idénticas características en la referida Consejería.

Mediante Orden de 1 de diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre de 2023) se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden de 22 de junio de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de julio de 2023), por la que se convoca, para su cobertura interina, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería, y se prevé la constitución de lista de espera.

Frente a la citada Orden de 1 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre de 2023), se interpusieron distintos recursos de reposición.

De los referidos recursos administrativos, tras comprobarse los extremos alegados por los recurrentes, han sido estimados los recursos potestativos de reposición interpuestos por D.ª Almudena Carrasco Rodrigo y D. Iván Fernández Muñiz, mediante sendas Órdenes de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 17 de enero de 2024, respectivamente.

Así, mediante la Orden de 17 de enero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, se estima en parte el recurso potestativo de reposición interpuesto por D.ª Almudena Carrasco Rodrigo, contra la Orden de 1 de diciembre de 2023, obteniendo la siguiente puntuación definitiva:

MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	TOTAL
3	0	1,80	1,00	5,80

Mediante la Orden de 17 de enero de 2024, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo se estima en parte el recurso potestativo de reposición interpuesto por D. Iván Fernández Muñiz contra la Orden de 1 de diciembre de 2023, obteniendo la siguiente puntuación definitiva:

MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	TOTAL
0	2	0,20	0,50	2,70

BOCM-20240212-2

A la vista de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos por D.ª Almudena Carrasco Rodrigo, y D. Iván Fernández Muñiz, esta Consejería,

RESUELVE

Primero

Proceder a la modificación del Anexo II de la Orden de 1 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre de 2023), referido a la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, constituida en virtud de lo dispuesto en dicha Orden, en el siguiente sentido:

— D.ª Almudena Carrasco Rodrigo, con NIF ***2841**, con una puntuación de 5,80 puntos, pasa a ocupar un nuevo número de orden en la referida lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, ocupando el número de orden 16, y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre D.ª Blanca Coloma Delgado, con NIF ***3788**, y D.ª Virginia Rodríguez Domínguez, con NIF ***6773**, pasarán a ocupar los números de orden incluidos entre 17 y 27, respectivamente.

— D. Iván Fernández Muñiz, con NIF ***1037**, con una puntuación de 2,70 puntos, se incorpora en la referida lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, con el número de orden 729 y en consecuencia, todos los aspirantes comprendidos entre D.ª Fátima Castro Corredor, con NIF ***1775**, y D.ª Beatriz López Villajos, con NIF ***2890**, pasarán a ocupar los números de orden incluidos entre 730 y 1197, respectivamente.

Por tanto, el Anexo II de la Orden de 1 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de diciembre de 2023), referido a la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Subinspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, pasa a tener 1197 personas aspirantes incluidas en el mismo.

Segundo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Madrid, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación del mismo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 2024.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo. Por delegación, (Orden de 3 de diciembre de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2021), la Secretaria General Técnica, María Isabel Arruti Ormaeche.

(03/1.718/24)

BOCM-20240212-2